



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN**  
**REGIÓN AYACUCHO**

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

*Kuyakuywan Kausakusun*



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

# *Ordenanza Municipal*

N° 003 -2020- MPVH/A

Vilcas Huamán, 14 de mayo del 2020

## **POR CUANTO:**

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, en Sesión Ordinaria N° 09-2020, de fecha 11 de mayo de 2020, y el Informe N° 105-2020-MPVH/SGDS/GYES, respecto a la propuesta de Implementación de Tecnología Decisiones Informadas (TDI), a través de intervenciones efectivas, trabajo articulado intersectorial e intergubernamental y corresponsabilidad a efectos de contribuir con la gestión local en la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil;

## **CONSIDERANDO:**

Que, según la Constitución Política del Perú en los Artículos 1, 2 y 7 establece los derechos fundamentales, la preeminencia y la protección de la persona humana especialmente en la niñez;

Que, los "objetivos de desarrollo del Milenio 2030, menciona en el Objetivo 1: poner fin a la pobreza en todas sus formas, Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr seguridad alimentaria y la mejorar de la nutrición; Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades; Objetivo 4 Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos;

Que, los Lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e Intergubernamental orientada a promover el Desarrollo Infantil Temprano, denominados "Primero la infancia" aprobada con DS N°010-2016, señala siete resultados a lograr en la niña y niño para alcanzar el Desarrollo Infantil, siendo dos de ellos: el nacimiento saludable y el adecuado estado nutricional, para los cuales se proponen intervenciones efectivas, muchas de las cuales se vienen implementado por los sectores y que es necesario promover;

Que, el Acuerdo Nacional señala como uno de sus objetivos la disminución de la desnutrición infantil; Que, el Ministerio de Economía y Finanzas ha priorizado la asignación presupuestal a las intervenciones vinculadas al Programa Artículo Nutricional;

Que, el Programa de Incentivos Municipales está orientado a la reducción de la desnutrición y a la mejora del saneamiento básico;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho ha establecido en su Plan de Gobierno como uno de sus principales compromisos la reducción de la desnutrición infantil en la Región, declarándola prioridad regional;

*"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"*



**AGLIBERTO**  
**MARTINEZ BUITRON**  
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

✉ munivilcashuaman123@gmail.com

☎ 984401429 - 999030942

🌐 www.munivilcashuaman.com

📌 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



Que, según el Artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, faculta a los gobiernos locales, promover la participación de los vecinos en la formulación debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión dentro el ámbito de su jurisdicción;



Que, la misma Ley en su Artículo 97°, recomienda, que los planes de desarrollo Municipal concertado y sus presupuestos participativos, tengan carácter orientador de la inversión para la adecuada ejecución de los recursos Municipales;

Que, en Sesión Ordinaria N° 09-2020, de fecha 11 de mayo de 2020, conforme al Informe N° 105-2020-MPVH/SGDS/GYES, los miembros de concejo de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán aprueban la propuesta de Ordenanza de Implementación de Tecnología Decisiones Informadas (TDI), para su cumplimiento a través de intervenciones efectivas, trabajo articulado intersectorial e intergubernamental y corresponsabilidad a efectos de contribuir con la gestión local en la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil; el mismo que fuera propuesto por el Subgerente de Desarrollo Social;



Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, como órgano de gobierno local, es responsable de las políticas orientadas al desarrollo de su jurisdicción, debiendo en consecuencia, promulgar las normas y reglamento que permitan facilitar su cumplimiento;

Con el voto unánime del Concejo en pleno se aprobó la siguiente Ordenanza;

## ORDENANZA:

### QUE APRUEBA LA IMPLEMENTACION DE LA TECNOLOGÍA DECISIONES INFORMADAS (TDI)

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR**, la Implementación de la Tecnología Decisiones Informadas (TDI), a través de intervenciones efectivas, trabajo articulado intersectorial e intergubernamental y corresponsabilidad con el Distrito organizada.

**ARTICULO 2°.** - **DISPONER**, que la Tecnología Decisiones Informadas (TDI) lo realice la Gerencia de Desarrollo Socio-Económico en coordinación con las diferentes áreas correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.** - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente Norma Municipal.

**ARTÍCULO 4°.** - **DEROGASE**, o déjese en suspenso según el caso las Disposiciones Administrativas y Municipales que se opongan a la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO 5°.** - La presente **ORDENANZA**, entrara en vigencia a partir del siguiente día de su publicación.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
VILCAS HUAMÁN

Agliberto Martínez Buitrón  
ALCALDE

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO  
MARTINEZ BUITRON**  
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

munivilcashuaman123@gmail.com

984401429 - 999030942

www.munivilcashuaman.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial